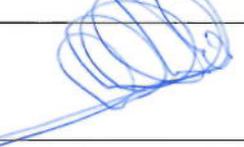
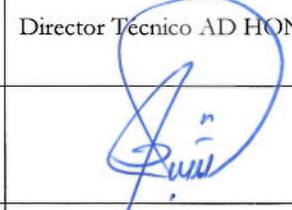


	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA                  UNIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA                  OBSERVATORIO DE DESARROLLO URBANO,                  VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	<b>CODIGO: DT-UEO-                  ODUVH-001</b>
		<b>EDICION:                  01</b>

DT-UEO-ODUVH-001 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MONITOREO Y RETROALIMENTACIÓN PERIÓDICO (TRIMESTRAL) DEL OBSERVATORIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y HÁBITAT (ODUVH).

	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla/Arq. Valeria Moreno	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefa de Unidad Estratégica Operativa/Coordinación	Jefe de Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico AD HONOREM
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	22 Dic 2020	24/01/2020	23/01/20
<b>SELLO</b>			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:	Las presentes normas y procedimientos serán revisadas cada 2 años o de acuerdo a las circunstancias y necesidades que se presenten en la institución.
-------------------------------	---

**I. REGISTRO DE VERSIONES.**

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial de las Normas.

## II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer las fases claves a seguir para el proceso de monitoreo y retroalimentación periódico del Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat (ODUVH), dentro de una plataforma digital que recopile, sistematice y provea información técnica y estratégica del territorio, a fin de mantener una actualización de datos y acciones desarrolladas dentro del Sistema de Vivienda a nivel Nacional; monitoreando a su vez los indicadores de medición que determinan el cumplimiento de los lineamientos y marcos legales relacionados al sector vivienda y hábitat, y con ello aportar insumos que sustenten la toma de decisión sobre el territorio.

## III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Que las unidades y/o direcciones que intervienen en el proceso de recolección de datos e información, no cumplan con la entrega de lo solicitado, o no se trasladen datos claves que reflejen el proceso de avance correspondiente, generando con ello imprecisiones en la medición, lectura e interpretación de los datos.
- Al realizar la tabulación y sistematización de datos de forma manual, pueden existir ciertas imprecisiones al colocar por error algún dato numérico que no corresponda.
- Por ser una plataforma digital, pueden existir una posibilidad del surgimiento de ciertas dificultades de conexión al servidor o lugar de almacenamiento de la información, lo cual puede conllevar a un problema momentáneo en la generación gráfica de los datos dentro del sistema de información que se maneja.

## IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

- Contar con un documento orientador en el que se definan las fases del proceso de monitoreo y retroalimentación periódica (trimestral) de la base de datos para la evaluación y puesta en marcha de procesos de planificación de la recuperación del sector vivienda y hábitat.
- Implementar desde un enfoque innovador el monitoreo periódico de las acciones trabajadas desde cada una de las direcciones, gerencias, unidades y áreas que conforman el Sistema de Vivienda, reflejando con ello el trabajo en red que se desarrolla diariamente, y a partir de ello consolidar, examinar y aportar soluciones sistemáticas para solventar la problemática de vivienda y hábitat en El Salvador.

**V. BASE LEGAL**

- Política Nacional de Vivienda y Hábitat, 6.9 “Contribuir al desarrollo de un sistema de información, a través de una instancia especializada responsable de ello, vinculada al ente rector en materia de vivienda y hábitat, capaz de retroalimentar la toma de decisiones y mejorar la pertinencia de las intervenciones en vivienda y hábitat, que se actualice periódicamente.”
- Objetivos de Desarrollo, la Agenda 2030 y NAU. (Vivienda, 2017)
- UN- HABITAT para el año de 1997, para la integración del Observatorio Urbano Global (GUO-Net) como una red mundial de información y fortalecimiento de capacidades locales que permitirá darle seguimiento a los avances de la “Agenda Hábitat” (actualmente conocida como “Agenda 21”).
- Dentro del Marco Nacional se retoma un de los objetivos establecidos dentro del **Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial**: *‘Disponer de un Sistema Nacional de Información Territorial que facilite a ciudadanos, instituciones y empresas la toma de decisiones apropiadas en la gestión de los recursos territoriales’.*

**VI. POLITICAS**

- Deberán mapearse todas las intervenciones, afectaciones y cualesquiera actividades del Sistema de Vivienda que es necesario comunicar, informándose/ haciéndose del conocimiento previamente al Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat,
- El Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat es el área responsable de la actualización periódica de los datos contenidos en su base, para efectos de contar siempre con información reciente de beneficiarios, avance de proyectos, intervenciones por área geográfica, etc.

**VII. PROCEDIMIENTO**

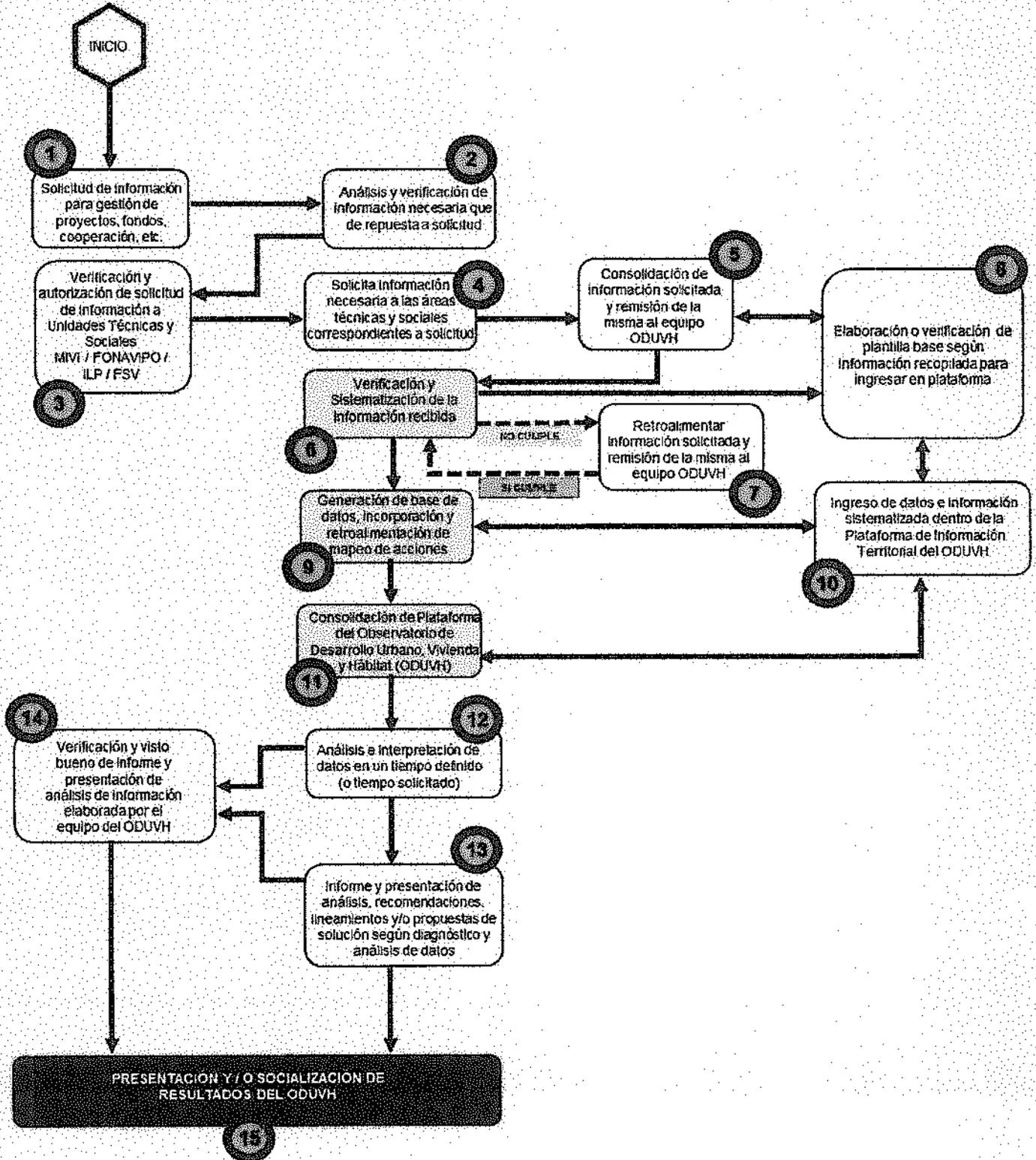
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefe de Unidad Estratégica Operativa	1	Inicio del proceso de consolidación de información trimestralmente, para mantener actualizada la base de datos, ya sea a requerimiento de la Señora Ministra para la gestión de fondos, cooperación, etc., que aporten al desarrollo de acciones proyectadas desde el Sistema de Vivienda.
Equipo ODUVH	2	Analiza y verifica la información necesaria para dar respuesta a solicitud realizada por el Jefe de la Unidad Estratégica Operativa
Jefe de Unidad Estratégica Operativa	3	Verifica y autoriza solicitud de información a Unidades Técnicas y Sociales MIVI / FONAVIPO / ILP / FSV
Equipo ODUVH	4	Solicita información necesaria a las áreas técnicas y sociales correspondientes a solicitud
Unidades Técnicas y Sociales MIVI / FONAVIPO / ILP / FSV	5	Consolidación de información solicitada y remisión de la misma al equipo ODUVH

Equipo ODUVH	6	Verificación y Sistematización de la información recibida
Unidades Técnicas y Sociales MIVI / FONAVIPO / ILP / FSV	7	Si se requiere, se debe generar una retroalimentación de la información solicitada y remisión de la misma al equipo ODUVH.
Área de Sistema de Información Territorial (Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo )	8	Elaboración o verificación de plantilla base según información recopilada para ingresar en plataforma
Equipo ODUVH	9	Generación de base de datos de acuerdo a lineamientos e indicadores de medición para la incorporación y retroalimentación de plataforma de mapeo de acciones ejecutadas por el Sistema de Vivienda
Área de Sistema de Información Territorial (Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo )	10	Ingreso de datos e información sistematizada dentro de la Plataforma de Información Territorial del ODUVH.
Equipo ODUVH	11	Consolidación de Plataforma del Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitar (ODUVH)
Equipo ODUVH	12	Análisis e interpretación de datos en un tiempo definido (o tiempo solicitado)
Equipo ODUVH	13	Informe y presentación de análisis, recomendaciones, lineamientos y/o propuestas de solución según diagnóstico y análisis de datos
Jefe de Unidad Estratégica Operativa	14	Verificación y visto bueno de informe y presentación de análisis de información elaborada por el equipo del ODUVH
Jefe de Unidad Estratégica Operativa / Equipo ODUVH	15	Presentación y/o socialización de resultados del ODUVH

**VIII. FLUJOGRAMA.**

## Monitoreo y retroalimentación periódica (trimestral) del Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat (ODUVH)

Director / Gerente o Jefe de Unidad Organizativa	Equipo ODUVH	Enlace ILP- FONAVIPO-MVI – FSV (Unidades Técnicas y Sociales)	Área de Sistema de Información Territorial (Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo)
--	--------------	---	---



**IX. DEFINICIONES.**

<b>Empleado:</b>	Persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública y que actúa por orden o delegación del funcionario o superior jerárquico.
<b>Revisar:</b>	Ver con atención y cuidado. Someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo.
<b>ODUVH:</b>	Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat
<b>ILP:</b>	Instituto de Legalización de la Propiedad
<b>FSV:</b>	Fondo Social para la Vivienda
<b>FONAVIPO:</b>	Fondo Nacional de Vivienda Popular
<b>Sistema de Vivienda:</b>	Ser refieren al Sistema conformado por el Ministerio de Vivienda, ILP y FONAVIPO y Fondo Social
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>NAU:</b>	Nueva Agenda Urbana

**X. ANEXOS.**

## **ANEXO 1**

# **Ficha de Solicitud Inicial para el ODUVH**

**CUADRO DE INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ODUVH - MIYI**

Nº	Convenio / Programa o Línea Estratégica	Nombre de Proyecto	Departamento	Municipio	Monto	# de Familias Beneficiadas	Unidades Habitacionales	Nivel de Avance
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								

## **ANEXO 2**

### **Ficha para Medición de Indicadores a incorporar en el ODUVH según documento elaborado sobre “LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DEL ODUVH” (Apartado N°.10)**

## 10. Variables e Indicadores

Dentro del planteamiento del ODUVH se utilizarán distintos indicadores para el estudio, el análisis y la difusión de información; con el fin de diseñar de forma más adecuada las políticas públicas para beneficio de la población más vulnerable, priorizando las acciones para reducir el déficit habitacional en El Salvador.

Es ideal que la identificación de dichos indicadores y variables de medición sean consensuados entre los actores involucrados en la construcción del territorio para valorarlos y priorizarlos acorde a la realidad del territorio.

Según UN-HABITAT, organismo encargado de orientar el desarrollo de Observatorios a nivel Mundial establece un conjunto de indicadores urbanos que está actualmente construido sobre dos ejes de análisis: Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Hábitat.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000), son monitoreados a partir de 35 indicadores sectoriales. UN-HABITAT, está encargado en dar seguimiento al Objetivo 11, que establece el compromiso de “mejorar sustancialmente, hasta el año 2020, las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de personas que viven en asentamientos precarios”. La Declaración de Quito sobre Ciudades y Asentamientos Humanos Sostenibles para Todos y el Plan de Aplicación de la Nueva Agenda Urbana de Quito, enuncian claramente las tres prioridades que marcarán el logro del Objetivo 11 y los aspectos urbanos de los demás ODS y llevarán a la consecución de la urbanización sostenible en los próximos decenios. Las prioridades son contar con el apoyo de una estructura de gobernanza, crear y mantener la planificación y gestión del desarrollo espacial urbano del siglo XXI y establecer mecanismos sólidos de financiación. Los indicadores del seguimiento de la Agenda Hábitat se subdividen sectorialmente en:

- Socioeconómicos
- Vivienda
- Servicios
- Ambientales
- Gestión Local
- Transporte

Y es a partir de lo anterior que se determinan los siguientes grandes componentes de interés a medir dentro del ODUVH:

COMPONENTE	SUB COMPONENTE (VARIABLE)	INDICADOR	PARAMETROS
FÍSICO CONSTRUIDO	VIVIENDA	Calidad de la vivienda Grado de hacinamiento	
	MOVILIDAD	Tipo de articulación Estado de conservación Equip. Recreación	
	EQUIPAMIENTO	Equip. Educación Equip. Salud	
	USO DE SUELO	Porcentaje de suelo urbano ocupado Clasificación de uso de suelo	
ORGANIZACIÓN E INSTITUCIONALIDAD	ORGANIZACIÓN LOCAL	Tejido social Participación Ciudadana	
	INSTITUCIONALIDAD	Articulación interinstitucional	
SOCIAL	DEMOGRAFÍA	Dinámica poblacional	
	POBREZA	Pobreza	
	SEGURIDAD	Seguridad	
AMBIENTAL	TERRITORIO Y SUELOS	Distribución territorial provincial Uso de suelo urbano - rural	

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se compone de 17 objetivos y 169 metas. Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores que pueden medirse a través de los datos estadísticos. A partir de ello dentro del planteamiento del ODUVH se utilizarán específicamente los Objetivos 1, 5, 7 y 11 con sus distintos indicadores y metas, permitirán medir los puntos de interés de las diversas unidades que conforman el Ministerio de Vivienda.

OBJETIVO 1: PONER FIN A LA POBREZA EN TODAS SUS FORMAS EN TODAS PARTES	
Meta 1.4	Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, propiedad y control sobre la tierra y otras formas de propiedad, herencia, natural recursos, nuevas tecnologías apropiadas y servicios financieros, incluidas las microfinanzas
Meta 1.5	Para 2030, desarrollar la capacidad de recuperación de los pobres y de las personas en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a eventos extremos relacionados con el clima y otros shocks y desastres económicos, sociales y ambientales.
OBJETIVO 5: LOGRAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAR A TODAS LAS MUJERES Y LAS NIÑAS	

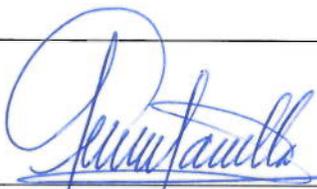
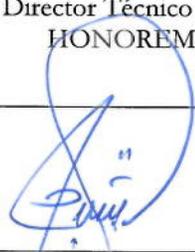
Meta 5.4:	Reconocer y valorar la atención no remunerada y el trabajo doméstico a través de la provisión de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia, según corresponda a nivel nacional.
Meta 5.5:	Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
Meta 5.a:	Emprender reformas para otorgar a las mujeres los mismos derechos a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y el control de la tierra y otras formas de propiedad, servicios financieros, herencia y recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
<b>OBJETIVO 7: GARANTIZAR EL ACCESO A ENERGÍA ASEQUIBLE, CONFIABLE, SOSTENIBLE Y MODERNA PARA TODOS.</b>	
Meta 7.2:	Para 2030, aumentar sustancialmente la participación de las energías renovables en la combinación energética mundial
Meta 7.b:	Para 2030, ampliar la infraestructura y actualizar la tecnología para suministrar servicios de energía modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con sus respectivos programas de apoyo
<b>OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES</b>	
Meta 11.1:	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
Meta 11.3:	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
Meta 11.5:	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
Meta 11.7:	De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad

Para la selección de las metas e indicadores es necesario priorizar las acciones según las problemáticas existentes, teniendo como referencia el Plan Nacional de Vivienda (2019-2024) y los datos que brindaran cada una de las áreas que componen el Ministerio de Vivienda, enlistamos unas posibles acciones a priorizar y escoger:

- El acceso a vivienda y a servicios básicos adecuados,
- Mejorar los barrios marginales,
- Protección del patrimonio cultural y natural,
- Urbanización inclusiva y sostenible,
- Acciones participativas de la población para mejorar su entorno,
- Disminución de la vulnerabilidad y el impacto negativo ambiental,
- Acceso y producción de áreas verdes y espacios públicos,
- El desarrollo social y económico de los habitantes,
- Ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión y el uso eficiente de los recursos.

DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA OBSERATORIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y HÁBITAT	CODIGO: DT-UEO-ODUVH-003
	EDICION: 01

**DT-UEO-ODUVH-002 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION POST DESASTRES**

 MINISTERIO DE VIVIENDA	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepcion Quintanilla / Arq. Nolvía Ventura	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. Jose David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefa Unidad Estratégica Operativa/Coordinación	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico AD HONOREM
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	22 Dic 2020	22 Dic 2020	23 Dic 2020
<b>SELLO</b>			

Fecha de la próxima revisión:	Las presentes normas y procedimientos serán revisadas cada 2 años o de acuerdo a las circunstancias y necesidades que se presenten en la institución.
-------------------------------	---

**I. REGISTRO DE VERSIONES.**

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial de procedimiento.

## II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Establecer los procedimientos de seguimiento posterior a un desastre o evento natural, de manera que se pueda coordinar las acciones para obtener a través de la evaluación del evento los respectivos datos que indiquen la condición en la que se encuentra vivienda y habilidad después del evento y estos datos sean posteriormente analizados por el Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat (ODUVH), y con ello aportar insumos que sustenten la toma de decisión sobre el territorio.

## III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- No poder ingresar con los equipos técnicos de levantamiento a las zonas con alto nivel de riesgo por el evento.
- Que las unidades y/o direcciones que intervienen en el proceso de levantamiento de no cumplan con el aporte técnico solicitado y/o no cumplan con el levantamiento adecuado, generando con ello imprecisiones en la medición, lectura e interpretación de los datos.
- Así mismo al momento de realizar la tabulación y sistematización de datos de forma manual, pueden existir ciertas imprecisiones al colocar por error algún dato numérico que no corresponda.
- Por ser una plataforma digital, pueden existir una posibilidad del surgimiento de ciertas dificultades de conexión al servidor o lugar de almacenamiento de la información, lo cual puede conllevar a un problema momentáneo en el levantamiento de campo y generación gráfica de los datos.

## IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

Contar con una herramienta técnica dentro de las Normas y Procedimientos de la Unidad Estratégica Operativa, para establecer el procedimiento post desastres en el que se involucra a todas las áreas que conforman el Sistema de Vivienda.

## V. BASE LEGAL

- Política Nacional de Vivienda y Hábitat, 6.9 “Contribuir al desarrollo de un sistema de información, a través de una instancia especializada responsable de ello, vinculada al ente rector en materia de vivienda y hábitat, capaz de retroalimentar la toma de decisiones y mejorar la pertinencia de las intervenciones en vivienda y hábitat, que se actualice periódicamente.”
- Objetivos de Desarrollo, la Agenda 2030 y NAU. (Vivienda, 2017)
- UN- HABITAT para el año de 1997, para la integración del Observatorio Urbano Global (GUO-Net) como una red mundial de información y fortalecimiento de capacidades

locales que permitirá darle seguimiento a los avances de la “Agenda Hábitat” (actualmente conocida como “Agenda 21”).

- **Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** en el que se propone *“Disponer de un Sistema Nacional de Información Territorial que facilite a ciudadanos, instituciones y empresas la toma de decisiones apropiadas en la gestión de los recursos territoriales”*.

## VI. POLITICAS

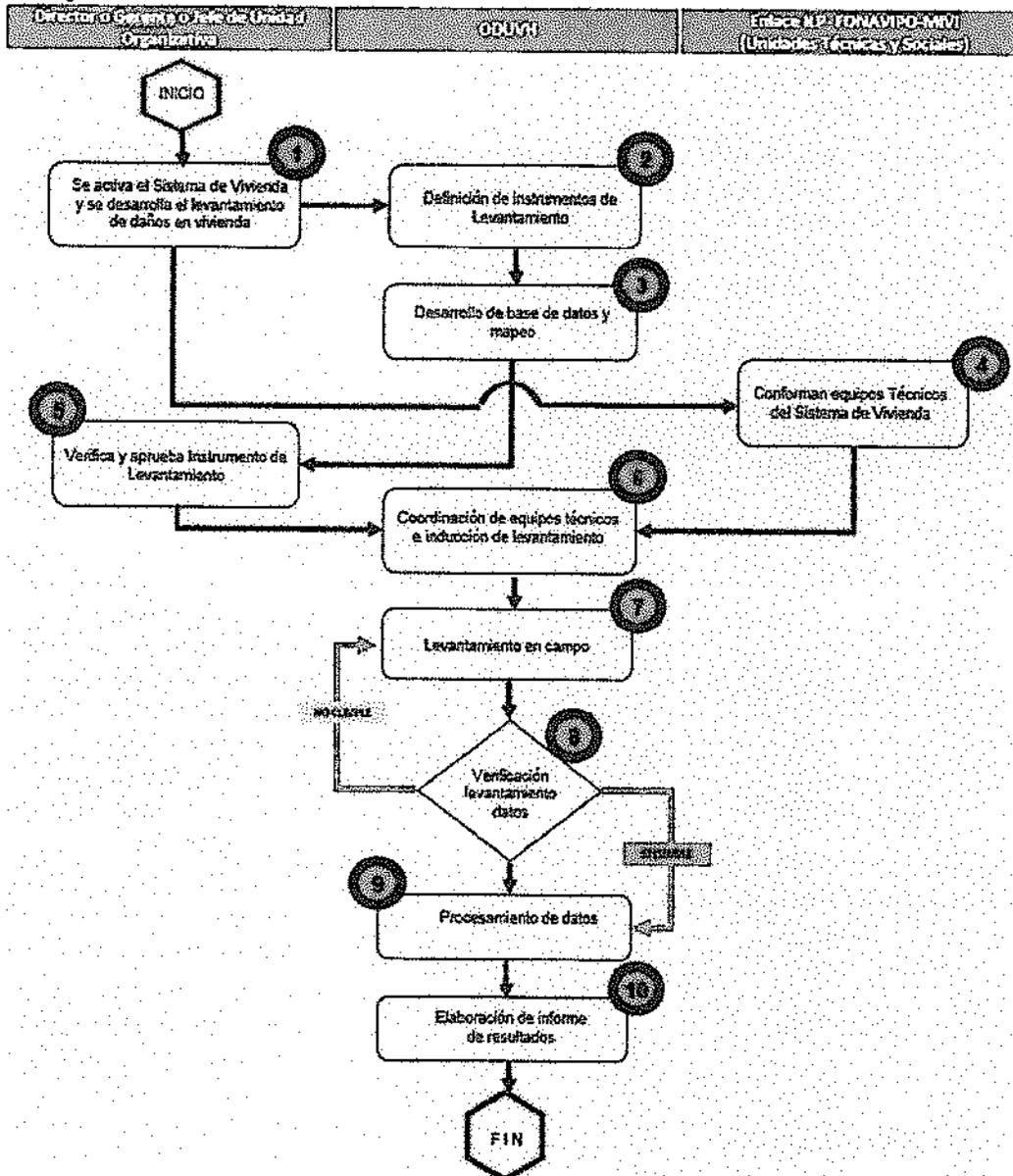
- Deberá hacerse del conocimiento al Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat acerca de todo levantamiento de información, censo, daños, beneficiarios, avance de proyectos, entre otros para efectos de mantener actualizada la base de datos del Observatorio y contar con información vigente y oportuna para la toma de decisiones del titular, así como análisis de políticas públicas en función del resultado.

## VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Director o Gerente o Jefe de Unidad	1	Se inicia con la activación del Sistema de Vivienda para desarrollar el levantamiento de daños en las viviendas, posterior a un desastre, para lo cual se requiere obtener un diagnóstico del impacto ocasionado por el evento natural u de otro tipo.
Equipo ODUVH	2	Presenta los instrumentos a utilizar a la Jefatura según el tipo de desastre presentado, coordinando con el área de Sistema de Información Territorial el instrumento a utilizar para el levantamiento
Equipo ODUVH	3	Coordinando con el área de Sistema de Información Territorial se da seguimiento al procesamiento y mapeo de datos
Director o Gerente o Jefe de Unidad	4	Establece el enlace con las jefaturas del Sistema de Vivienda para contar con el apoyo técnico para el levantamiento de campo y se asigna los equipos enlace
Jefe de Unidad	5	Revisa la documentación, verifica y si está de acuerdo aprueba sino efectúa observaciones respecto a la aprobación del instrumento técnico de levantamiento
Equipo ODUVH	6	Coordinación de las acciones a desarrollar, establecer equipos, uso de ficha, lineamientos necesarios para desarrollar adecuadamente las labores de levantamiento, establecimiento de criterios.
Equipo ODUVH	7	Coordina el levantamiento en campo con apoyo de los equipos técnicos enlace
Jefe de Unidad / Equipo ODUVH	8	Verificación de levantamiento con el apoyo el área de Sistema de Información Territorial y condición de mapeo de los datos, en caso se encontrara datos erróneos la

		información se rectificara en campo, sino continua el proceso
Equipo ODUVH	9	Sistematización de datos de campos, análisis de las condiciones encontradas, apoyo de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo
Equipo ODUVH	10	Elaboración, presentación de informe final, Incorporación y retroalimentación de plataforma para la generación / actualización del mapeo de acciones ejecutadas por el Sistema de Vivienda

**VIII. FLUJOGRAMA.**



**IX. DEFINICIONES.**

<b>ODVH:</b>	Observatorio de Desarrollo Vivienda y Habitud
<b>Empleado:</b>	Persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública y que actúa por orden o delegación del funcionario o superior jerárquico.
<b>Funcionario:</b>	Persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública con la facultad de tomar decisiones dentro de las atribuciones a su cargo.
<b>Orden Cronológico:</b>	Serie o sucesión de eventos presentados en orden de fechas.
<b>Revisar:</b>	Ver con atención y cuidado. Someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo.
<b>ODUVH:</b>	Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat
<b>ILP:</b>	Instituto de Legalización de la Propiedad
<b>FONAVIPO:</b>	Fondo Nacional de Vivienda Popular
<b>Sistema de Vivienda:</b>	Se refieren al Sistema conformado por el Ministerio de Vivienda, ILP y FONAVIPO
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>NAU:</b>	Nueva Agenda Urbana

**X. ANEXOS.**

5/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

## Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Enviado por: Evaluacion\_Vivienda\_1

Hora de envío: 8 jun. 2020 10:21:54

Código:

**VIV1250**

Usuario:

**Valeria Zulayma Moreno Henríquez**

Estado:

**Autorizado**

### COMUNIDAD

Seleccione Departamento:

**SAN SALVADOR**

Municipio:

**SAN MARCOS**

Seleccione un Municipio:

**SAN MARCOS**

Comunidad: Cuenca:

**10\_de\_Octubre San\_Marcos**

### FAMILIA

Nombre del responsable de la familia:

**Maria del carmen peña guardado**

<https://survey123.arpis.com/survey/a91b75bc02ca4605b72c856c7d5d4513/d8470?projectId=542>

1/10

5/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

DUI de Jefe de la Familia

**03100125-0**

Foto de DUI - delantera

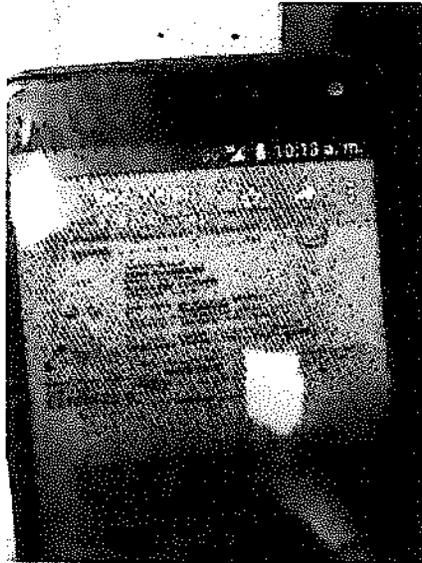
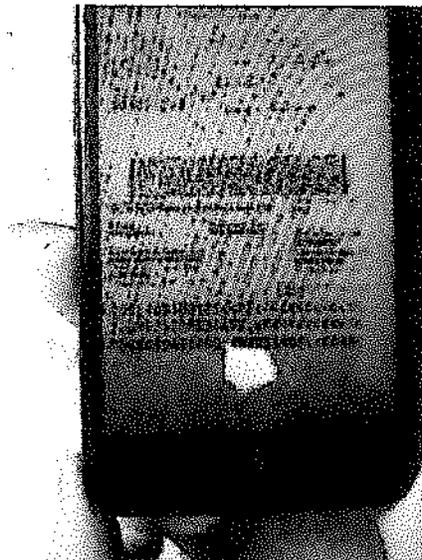


Foto de DUI - trasera



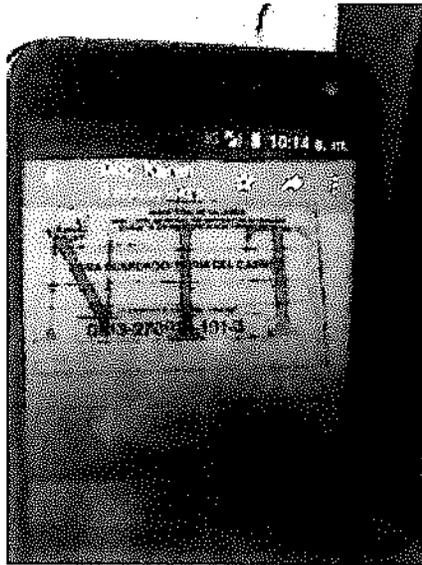
<https://survey123.arcgis.com/surveys/391b7abc02ca4605b70c00c7d3d4513/data?objectid=542>

2/10

3/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Foto N:7 - Delimitera



Sexo:

**Femenino**

¿Cuál es su número de teléfono Principal?

**7817-1810**

¿Cuántas personas en total habitan en la vivienda?

**6**

¿Cuántos niños o niñas menores de 18 años?

**2**

¿Cuántos adultos?

**4**

¿Cuántos personas discapacitadas?

**0**

21/0/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Datos

Comentarios adicionales de la familia:

**Sola familia**

**UBICACION Y CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE**

Zona:

**Comunidad**

Dirección completa (Calle / Avenida / Senda):

**Colonia 10 octubre, 3 etapa contigue al tanque**

Tipo de vivienda:

**Casa individual**

Grados de pendiente:

**Suave (menor a 5 grados)**

Foto de exterior de la vivienda:



Foto\_fron\_viv-20200608-161611.jpg

3/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Foto Interior de la vivienda



Foto\_interior\_viv-20200608-161627.jpg

La vivienda se encuentra en una zona de riesgo?

- **Derrumba, deslave o erosión**

Se encuentra su vivienda las siguientes condiciones

**Zonas Verdes**

Tenericia

**Otros**

<https://survey123.arcgis.com/surveys/a91b7ab5d2ca468db76c856c7d5d4513/data?objectId=342>

3/10

5/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Foto del entorno o riesgo a edificar



Foto\_entorno-20200608-161716.jpg

Coordenadas de ubicación del inmueble

Coordenadas de su vivienda actual

Lat.: 13,64972 Long: -89,1664



**MATERIALIDAD DE VIVIENDA Y DAÑOS**

¿Cuántas habitaciones tiene en total la vivienda?

5

¿Cuántas habitaciones fueron dañadas?

5

<https://survey123.arcgis.com/survey?c91b7abc82ca4685b76c850c7e0d4912/data?objectId=542>

8/10

2/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Foto de Casa frente



Material de paredes:

- **Bloque**
- **Bahereque**
- **Madera**
- **Lámina**

Condiciones de la Pared

**Improvisadas**

Daño en Pared:

**Destruído**

Área abierta de paredes (Metros Cuadrados)

**60**

Material del techo:

- **Lámina Metálica (Galvanizada)**
- **Materiales de desechos: Paja, palma, plástico, Cartón o tela**

<https://survey123.org/surveys/a91b7abc62ca4665b76c85cc7d504b13/data?objectid=642>

7/10

21/02/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Condición de la Techo

**Muy deterioradas**

Daños del Techo

**Destruido**

Area afectada de Techo (m2)

**80**

Material de piso

• **Cemento**

Condición del Piso

**Muy deterioradas**

Daños en piso

**Destruido**

Area afectada de Piso (m2)

**80**

Servicio Sanitario

**Inodoro común a Fosa Séptica**

Otro Uso de la vivienda

**OTROS**

<https://survey123.arcgis.com/surveys/291b7abc02ca4803b70c620c7d5d4313/data?objectId=342>

0/10

2/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Foto del esquema general de la vivienda

162

Photo\_Esquema\_casa-20200608-161930.jpg

#### RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Conclusión:

**Vivienda destruida y reasentar**

Comentarios adicional de la conclusión:

**Esta al pie de la loma o montaña**

Apoyo para mano de obra en reconstrucción:

**Apoyo por parte del Gobierno**

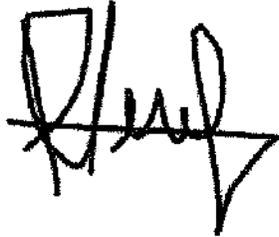
<https://survey123.arcgis.com/surveys/a91b7abc82ca4001b76c02bc7d9d4513/data?objetos=042>

9/10

5/10/2020

Ficha Técnica de Evaluación de Daños

Firma de Evaluador



Firma-1aa7567836b8443d9d7a5d8f705226dc.jpg

Firma del Encuestado



Firma\_Jefe\_fam-07952a94d5b64708ba9ec8b93273c092.jpg

Fecha de la encuesta

8 jun. 2020

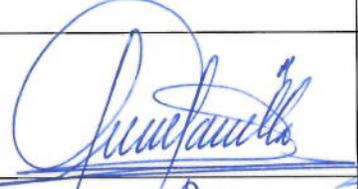
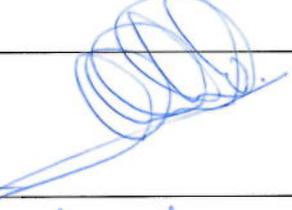
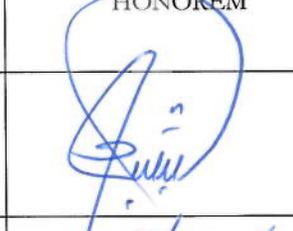
<https://survey123.arcgis.com/surveys/a91b7ab082ca4d05b75c050c7d5d4513/data?objectId=542>

10/10



<b>DIRECCIÓN TÉCNICA                  UNIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA                  OBSERVATORIO DE DESARROLLO URBANO,                  VIVIENDA Y HÁBITAT</b>	CODIGO: DT-UEO-ODUVH-003 EDICION: 01
--	---

DT-UEO-ODUVH-003 NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL DIAGNOSTICO POST DESASTRES

 MINISTERIO DE VIVIENDA GOBIERNO DE EL SALVADOR	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepcion Quintanilla / Arq. Nolvía Ventura	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. Jose David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefa Unidad Estratégica Operativa/ Coordinación	Jefe Unidad Desarrollo Institucional	Director Técnico AD HONOREM
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	22 Dic 2020	22 Dic / 2020	23 Dic / 20
<b>SELLO</b>			

Fecha de la próxima revisión:	Las presentes normas y procedimientos serán revisadas cada 2 años o de acuerdo a las circunstancias y necesidades que se presenten en la institución.
-------------------------------	---

**I. REGISTRO DE VERSIONES.**

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Formulación inicial de procedimiento.

## II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.

Contar con un diagnóstico que permita conocer la situación actual de la vivienda y habitad a nivel nacional o de un sector, posterior a un desastre o evento natural, a fin de evaluar y analizar la vulnerabilidad, el impacto y la pérdida generada en el sector vivienda, cuyos datos retroalimentaran la base del Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat (ODUVH).

## III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.

- Que las unidades y/o direcciones que intervienen en el proceso de recolección de datos e información, no cumplan con la entrega de lo solicitado, o no se trasladen datos claves que reflejen el proceso de avance correspondiente, generando con ello imprecisiones en la medición, lectura e interpretación de los datos.
- Así mismo al momento de realizar la tabulación y sistematización de datos de forma manual, pueden existir ciertas imprecisiones al colocar por error algún dato numérico que no corresponda.
- Por ser una plataforma digital, pueden existir una posibilidad del surgimiento de ciertas dificultades de conexión al servidor o lugar de almacenamiento de la información, lo cual puede conllevar a un problema momentáneo en la generación gráfica de los datos dentro del sistema de información que se maneja.

## IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.

Contar con un documento orientador respecto a la interpretación de datos post desastre que permita establecer un diagnóstico de las condiciones en la que se encuentra el sector vivienda y desarrollo urbano, para poder establecer líneas base para la puesta en marcha de procesos de planificación de la recuperación del sector vivienda y desarrollo urbano.

## V. BASE LEGAL

- Política Nacional de Vivienda y Hábitat, 6.9 “Contribuir al desarrollo de un sistema de información, a través de una instancia especializada responsable de ello, vinculada al ente rector en materia de vivienda y hábitat, capaz de retroalimentar la toma de decisiones y mejorar la pertinencia de las intervenciones en vivienda y hábitat, que se actualice periódicamente.”
- Objetivos de Desarrollo, la Agenda 2030 y NAU. (Vivienda, 2017).
- UN- HABITAT para el año de 1997, para la integración del Observatorio Urbano Global (GUO-Net) como una red mundial de información y fortalecimiento de capacidades locales que permitirá darle seguimiento a los avances de la “Agenda Hábitat” (actualmente conocida como “Agenda 21”).

- **Plan Nacional de Ordenamiento y Desarrollo Territorial** en el que se propone *“Disponer de un Sistema Nacional de Información Territorial que facilite a ciudadanos, instituciones y empresas la toma de decisiones apropiadas en la gestión de los recursos territoriales”*.

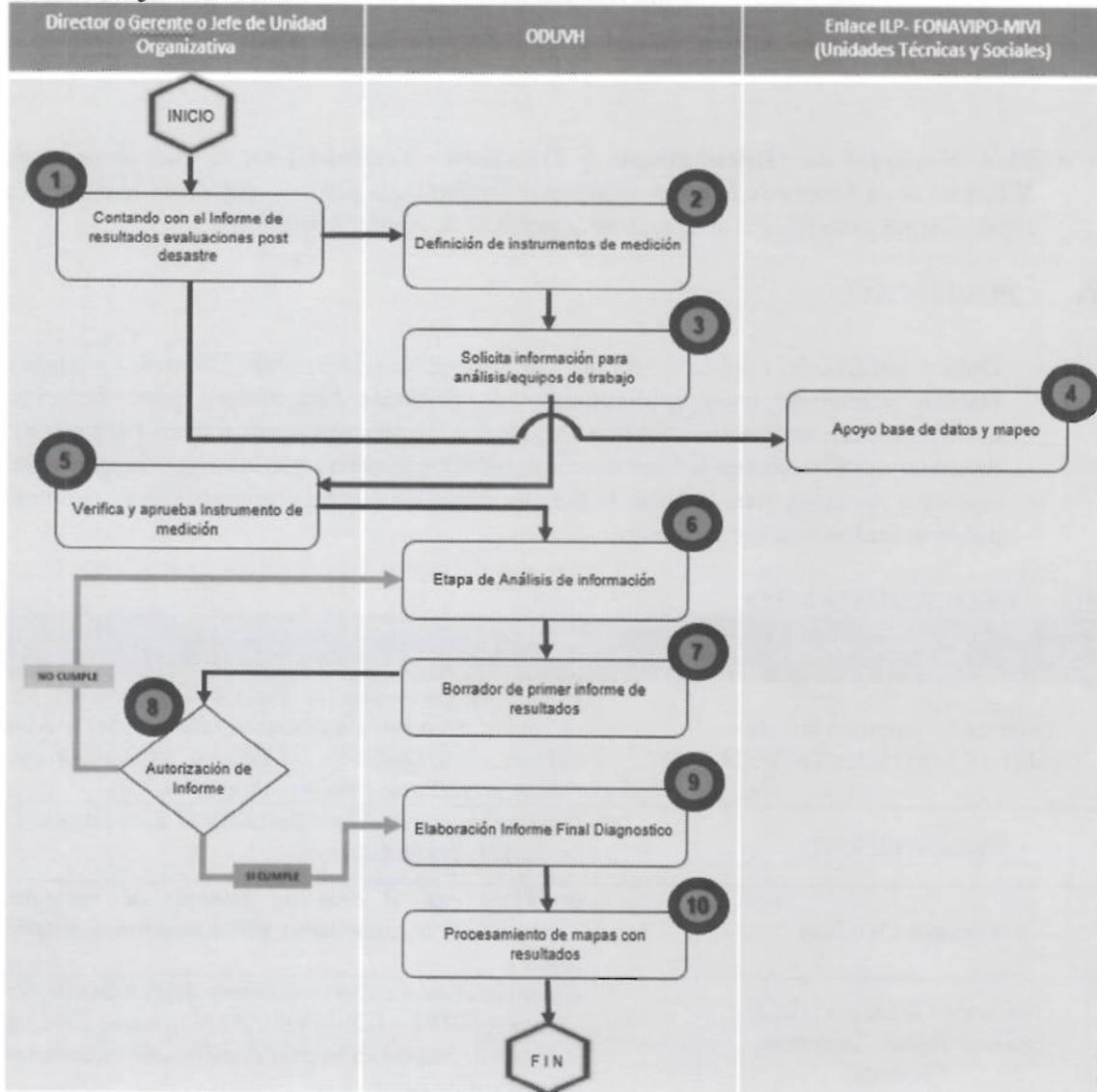
## VI. POLÍTICAS

- Deberá hacerse del conocimiento del Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat acerca de todo requerimiento de formular Diagnostico post desastres, evaluación, censos, daños, beneficiarios, avance de proyectos, entre otros para efectos de mantener actualizada la base de datos del Observatorio y contar con información vigente y oportuna para la toma de decisiones del titular, así como análisis de políticas públicas en función del resultado.

## VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Director o Gerente o Jefe de Unidad o Coordinación ODUVH	1	Plantea el desarrollar la evaluación de daños en las viviendas, posterior a un desastre, para lo cual se requiere obtener un diagnóstico del impacto ocasionado por el evento natural u de otro tipo de evento.
Técnicos ODUVH	2	Presenta los instrumentos de medición a utilizar por el tipo de desastre presentado
Técnicos ODUVH	3	Coordina con el área de Sistema de Información Territorial el levantamiento procesamiento y mapeo de datos
Director o Gerente o Jefe de Unidad/ Enlace Sistema de Vivienda	4	Establece el enlace con las jefaturas del Sistema de Vivienda (MIVI – ILP - FONAVIPO), para contar con el apoyo de información para el análisis de indicadores y estimación de datos.
Director o Gerente o Jefe de Unidad	5	Verifica y efectúa las observaciones respecto a instrumento técnicos de medición del impacto.
Técnicos ODUVH	6	Desarrolla la etapa de análisis de la información compilada del informe post desastre y la información requerida a las diferentes áreas del sistema de vivienda.
Técnicos ODUVH	7	Desarrollo de Primer borrador de resultados y generación de mapas y tablas del proceso de análisis.
Director o Gerente o Jefe de Unidad	8	Se desarrolla una validación del primer avance del diagnóstico, en caso se requiere se retroalimente se retorna el proceso a la fase de análisis
Técnicos ODUVH	9	Elaboración de informe final de diagnóstico post desastre, validación de tablas de cálculos e indicadores.
Técnicos ODUVH	10	Procesamiento de mapas con el apoyo de la Unidad de Desarrollo Territorial y Urbanismo, para la incorporación y retroalimentación de plataforma para la generación / actualización del mapeo de acciones ejecutadas por el Sistema de Vivienda

**VIII. FLUJOGRAMA**



**IX. DEFINICIONES.**

<b>Empleado:</b>	Persona natural que presta temporal o permanentemente servicios dentro de la administración pública y que actúa por orden o delegación del funcionario o superior jerárquico.
<b>Revisar:</b>	Ver con atención y cuidado. Someter algo a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo.
<b>ODUVH:</b>	Observatorio de Desarrollo Urbano, Vivienda y Hábitat
<b>ILP:</b>	Instituto de Legalización de la Propiedad
<b>FONAVIPO:</b>	Fondo Nacional de Vivienda Popular

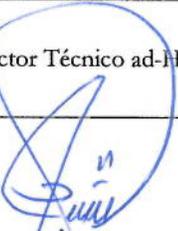
<b>Sistema de Vivienda:</b>	Ser refieren al Sistema conformado por el Ministerio de Vivienda, ILP y FONAVIPO
<b>ODS:</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>NAU:</b>	Nueva Agenda Urbana

**X. ANEXOS.**



	<b>UNIDAD ESTRATEGICA OPERATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA -UEO- OFICINA DE INTEGRACIÓN DE TRAMITES DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>CODIGO: DT-UEO-OIC-001</b>
		<b>EDICION: 001</b>

DT-UEO-OIC-001 Procedimiento PROPUESTA DE GUÍA DEL CONSTRUCTOR ELABORADA EN CONJUNTO POR MINISTERIO DE VIVIENDA Y SECRETARÍA DE INNOVACIÓN.

 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA</b>	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla/ Arq. Margarita Minero	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa/coordinador	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico ad-Honorem
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic. 2020	14 DIC 2020	23/dic/20
<b>SELLO</b>			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión: Septiembre 2021

#### I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Formulación Inicial del Procedimiento

II. **OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.** Contar con un instrumento que oriente a desarrolladores tanto privados como institucionales, a solicitar trámites y/o procedimientos en las diferentes instituciones que se vinculan a los permisos de construcción.

III. **IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

No tener el apoyo de las instituciones involucradas para la revisión del documento.  
No contar con página web que soporte el instrumento.

IV. **ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

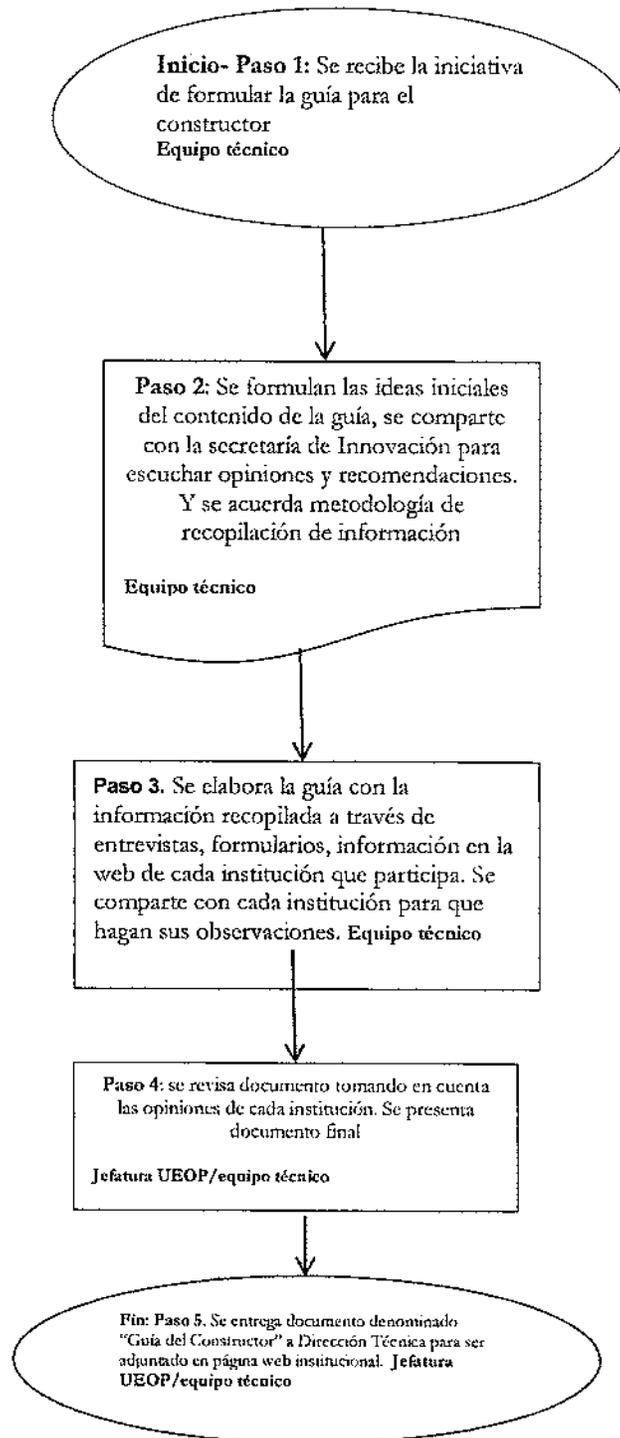
El procedimiento inicia desde la identificación de la necesidad de contar con una guía que dé a conocer los trámites y procesos que son necesarios para ejecutar una obra, desde el inicio cuando se analiza la factibilidad hasta que se culmina con el proceso constructivo. El procedimiento finaliza cuando la guía pueda ser consultada en la web por la ciudadanía.

V. **POLÍTICAS.** Mejorar los procesos del sector construcción a través del conocimiento.

VI. **PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Equipo técnico	1	Recibo de la iniciativa de ejecutar la guía del constructor, para uso de las personas que desean ejecutar un proyecto de construcción
Equipo técnico	2	Se formulan las ideas iniciales del contenido de la guía, se comparte con la secretaría de Innovación para escuchar opiniones y recomendaciones. Y se acuerda metodología de recopilación de información
Equipo técnico	3	Se elabora la guía con la información recopilada a través de entrevistas, formularios, información en la web de cada institución que participa. Se comparte con cada institución para que hagan sus observaciones
Jefatura UEOP/equipo técnico	4	Se revisa documento tomando en cuenta las opiniones de cada institución. Se presenta documento final
Jefatura UEOP/equipo técnico	5	Se entrega documento denominado "Guía del Constructor" a Dirección Técnica para ser adjuntado en página web institucional.

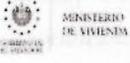
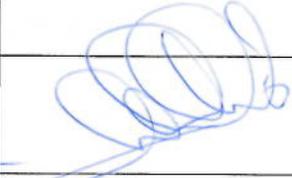
## VII. FLUJOGRAMA.





	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA</b> <b>UNIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA</b> <b>AREA AMBIENTAL</b>	CODIGO: DT-UEOP/AA
		EDICION: UEOP/AA001

DT-UEOP-AA-001 Auditoría y Gestión Ambiental

	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla / Lic. Adriana Jannet Ramírez Orellana	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa/ Especialista Ambiental	Jefe UDI	Director Técnico Ministerio de Vivienda
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic. 2020	14 DIC 2020	23/Dic/20
<b>SELLO</b>			
Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.			

Fecha de la próxima revisión:	Septiembre 2021
-------------------------------	-----------------

## I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
		Ing. José David Cañas	Elaboración inicial del proceso

**II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Establecer lineamientos actualizados para supervisar, crear y organizar planes, políticas, programas, proyectos, acciones ambientales, así como la incorporación de procedimientos y medios de verificación para el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la institución. Asegurar la coordinación interinstitucional en la gestión ambiental de acuerdo a las directrices emitidas por la institución correspondiente (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales).

**III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

- Carencia de recursos técnicos y financieros
- No ser considerado en la dinámica institucional de creación de políticas, planes o programas e implementación de actividades obras o proyectos.
- Vulnerabilidad ambiental-social en el lugar que impida el desarrollo del proyecto y/o actividad.

**IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

El procedimiento da inicio desde que con ayuda de las demás instituciones (ILP) y equipo de infraestructura MIVI quedan listos todos los planos, factibilidades y estudios técnicos (hidrológico, suelos, etc), es ahí donde se hace el llenado del Formulario Ambiental en plataforma de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se resuelven observaciones u otros estudios requeridos finalizando con la obtención de resolución final o permiso para poder realizar la obra o proyecto.

**V. BASE LEGAL**

- Ley de Medio Ambiente (Decreto 233)
- Reglamento General de la Ley (Art. 19)
- Acuerdo 74 Listado Oficial Especies Amenazadas o Peligro de Extinción 2015
- Decretos Ejecutivos Directrices para la Zonificación Ambiental y Uso de Suelo en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Decretos 09, 51, 57, 58, 59, 60, 61).

**VI. POLÍTICAS**

El inicio de los trámites con Ministerio de Medio Ambiente se dará hasta haber realizado la visita técnica con su respectivo informe, tener completos y definitivos planos, factibilidades y estudios básicos técnicos requeridos según la magnitud del proyecto.

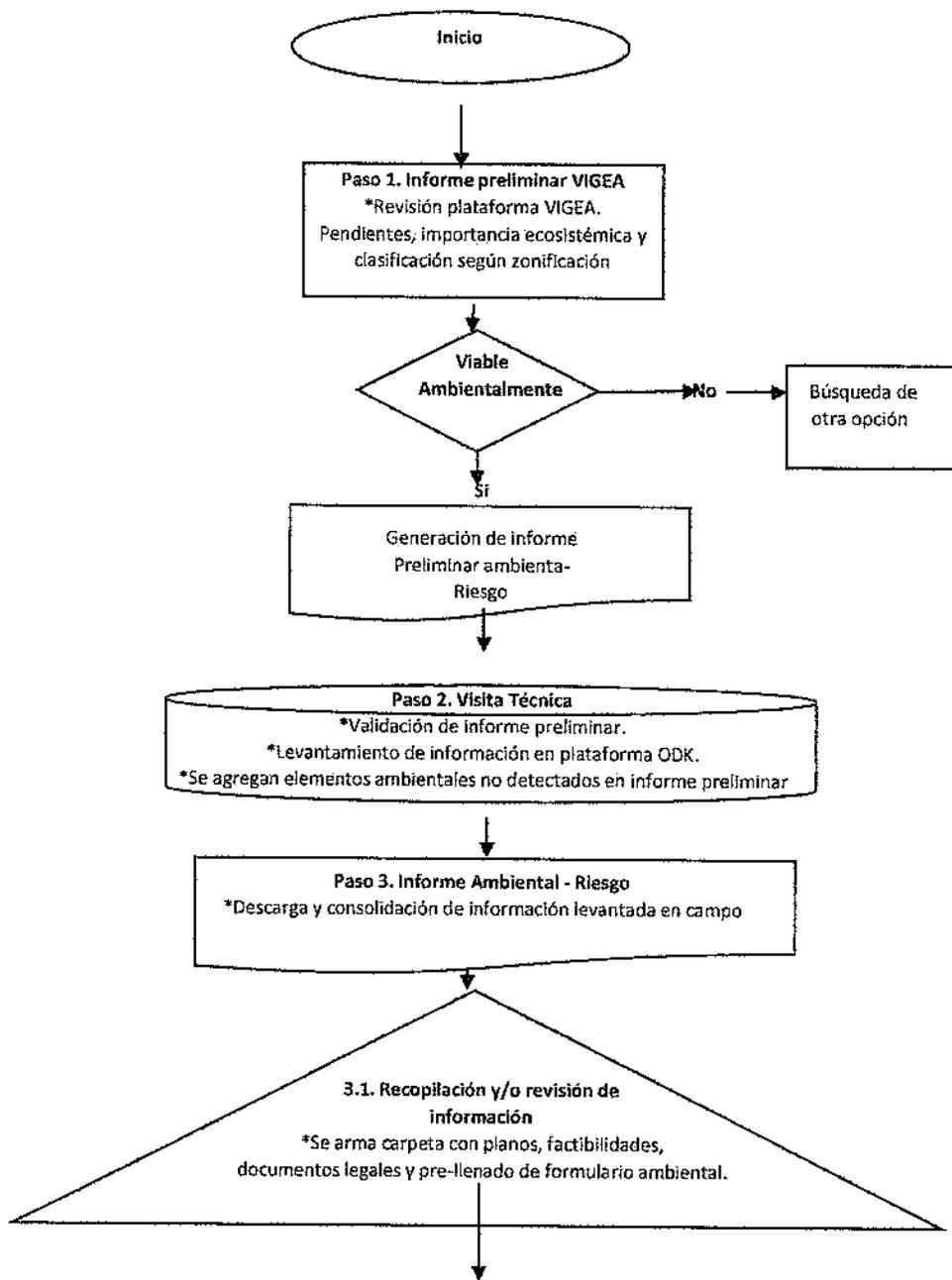
## VII. PROCEDIMIENTO

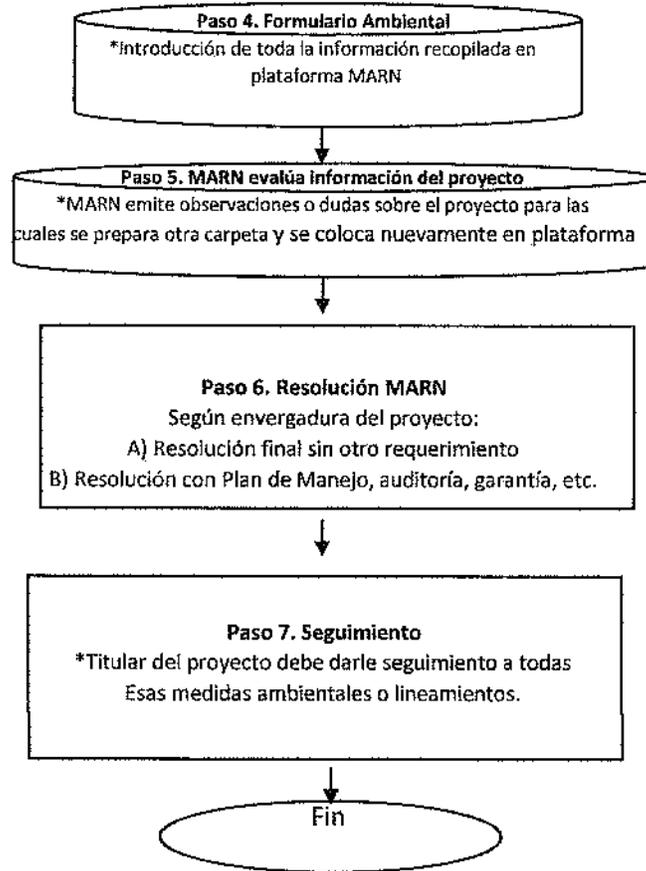
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefatura UEOP/ Especialista Ambiental	1	Informe preliminar-VIGEA Se inicia con una evaluación preliminar por medio de la plataforma VIGEA; así lograr evidenciar con antelación algún inconveniente ambiental en el sitio obteniendo un aval para realizar formalmente una visita técnica.
Especialista Ambiental	2	Visita técnica Se coordina visita técnica se levanta una ficha técnica vía digital por medio de una plataforma llamada ODK collect evaluando las características ambientales y de riesgo del lugar.
Especialista Ambiental	3	Informe Ambiental-Riesgo Teniendo los resultados de la visita, se procede a realizar Informe de calificación del lugar validando las condiciones físicas, implementación de servicios básicos, topográficas, accesos, riesgos, cuerpos de agua, riesgos volcánicos, sísmicos, relevancia ambiental (identificación de fauna y flora); todo con el fin que el crecimiento habitacional vaya de la mano con el medio ambiente.
Especialista Ambiental	4	Formulario Ambiental Una vez se cuenta con todos los implementos se procede a llenar el respectivo formulación Ambiental que se encuentra en la plataforma de Ministerio de Medio Ambiente, junto con planos, factibilidades, y se remite par a revisión de dicha institución.
Especialista Ambiental	5	MARN recibe información del proyecto, evalúa y si aplica emite resolución de observaciones, a las cuales el Especialista Ambiental le da respuesta organizando una carpeta según ellos requieran entregándola vía plataforma y físico como información adicional.
Especialista Ambiental/MARN	6	Una vez cumplidas las observaciones el MARN emite y envía resolución final sin ningún otro requerimiento o solicitud de algún Plan de Manejo Ambiental, Evaluación de Impacto Ambiental, auditorías, presentación de garantía, etc. Si los requiere el Especialista Ambiental lo realiza y presenta nuevamente ante dicha entidad.

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Dirección Técnica/Jefatura UEOP/ Especialista Ambiental	7	Una vez culminado el proceso y/o permiso ambiental los proyectos requieren de seguimiento en cuestiones como compensaciones ambientales, garantías, auditorías, implementación medidas de mitigación, etc que requieren asegurarse cumplirlas.

VIII. FLUJOGRAMA.

AUDITORÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL





**IX. DEFINICIONES.**

**Medio ambiente:** Es el conjunto de factores físico-naturales, sociales, culturales, económicos y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con la sociedad en que vive, determinando su forma, carácter, relación y supervivencia.

**Impacto ambiental:** Es la repercusión de las modificaciones en los factores del Medio Ambiente, sobre la salud y bienestar humanos. Y es respecto al bienestar donde se evalúa la calidad de vida, bienes y patrimonio cultural, y concepciones estéticas, como elementos de valoración del impacto.

**Contaminación:** Alteración de las condiciones normales de un medio a través de agentes físicos, químicos o biológicos ajenos al mismo que causa efectos nocivos sobre el medio.

**Recursos naturales:** Son aquellos bienes existentes en la Tierra y que la humanidad aprovecha para su subsistencia, agregándoles un valor económico. Tales recursos son: El aire, la energía, los minerales, los ríos, la flora, la fauna, etc

**Auditoría ambiental:** Conjunto de herramientas de manejo sistemático documentado y objetivo de una evaluación de la organización ambiental, operación y equipamiento, a fin de contribuir a salvaguardar el ambiente con el

objeto de: a) Facilitar el manejo del control de las prácticas ambientales. b) Evaluar la articulación de las políticas empresariales con los requisitos de las regulaciones. Es la revisión sistemática, documentada, periódica y objetiva efectuada por entidades públicas y privadas de operaciones y prácticas enmarcadas en requerimientos ambientales. Apunta a: a) Verificar el cumplimiento de las regulaciones ambientales. b) Evaluar la efectividad de los sistemas de manejo ambiental. c) Evaluar los riesgos de prácticas y materiales regulados y no regulados.

**Gestión ambiental:** Es el conjunto de las actividades humanas que tiene por objeto el ordenamiento del ambiente y sus componentes principales, como son: la política, el derecho y la administración ambiental y/o Es el aspecto funcional de la gestión de una empresa que desarrolla e implanta las políticas y estrategias ambientales.

**Resoluciones ambientales:** Es una autorización que entrega el Servicio de Evaluación Ambiental, y/o documento administrativo que se obtiene una vez culminado el proceso de evaluación, del Estudio de Impacto Ambiental ELA o de la Declaración de Impacto Ambiental DIA, en la resolución de calificación ambiental se establece si el proyecto presentado ha sido aprobado o rechazado.

**Garantías ambientales:** Una vez que el proyecto recibe la Viabilidad Ambiental, en la resolución emitida por la Comisión Plenaria se establece el monto de una Garantía Ambiental que deberá ser depositada. De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Ambiente, la Garantía Ambiental es hasta el 1% del monto de la inversión del proyecto.

**Medidas de mitigación:** Las medidas de mitigación ambiental, constituyen el conjunto de acciones de prevención, control, atenuación, restauración y compensación de impactos ambientales negativos que deben acompañar el desarrollo de un Proyecto, a fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados y la protección del medio ambiente.

**Saneamiento ambiental:** Una serie de medidas encaminadas a controlar, reducir o eliminar la contaminación, con el fin de lograr mejor calidad de vida para los seres vivos y especialmente para el hombre.

**Desarrollo sostenible:** Es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Al mismo tiempo que distribuye de forma más equitativa las ventajas del progreso económico, preserva el medio ambiente local y global y fomenta una auténtica mejora de la calidad de vida.

**Conservación:** Gestión dirigida a la preservación y uso racional de los recursos naturales, para asegurar el mejor beneficio que tiende al desarrollo sustentable de la sociedad. Es la administración del uso humano de la biosfera de modo que pueda producir los mayores beneficios sustentables para las generaciones actuales y a la vez mantener sus posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las futuras. En consecuencia, la conservación es positiva y comprende la preservación, el mantenimiento, la utilización sustentable, la restauración y el mejoramiento del entorno natural.

**Estudio de Impacto Ambiental:** Se entiende como la documentación técnica de carácter interdisciplinar, que debe presentar los titulares de un Proyecto para predecir, identificar, valorar, mitigar y corregir los Efectos adversos de determinadas Acciones que puedan afectar el medio ambiente y la calidad de vida en el área de intervención e influencia respectiva. Es un instrumento de análisis para informar a los Entes Administrativos la repercusión sobre el entorno de los Efectos más notables, debidos al Proyecto en sus

distintas fases (Diseño, Construcción, Funcionamiento y Abandono) y de las medidas de Prevención y Corrección necesarias).

**Monitoreo ambiental:** Proceso de observación repetitiva, con objetivos bien definidos relacionado con uno o más elementos del ambiente, de acuerdo con un plan temporal.

**Preservar:** Mantener el estado actual de un área o categoría de seres vivos.

**Prevención:** Preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo o ejecutar una cosa.

**Programa de manejo ambiental:** Documento en el que se señalan cuáles son las medidas que se han previsto con el objeto de minimizar los impactos adversos sobre el medio ambiente y para incrementar los beneficios ambientales de un proyecto.

## X. ANEXOS.

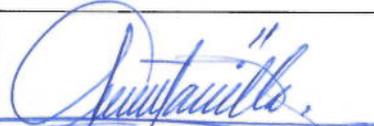
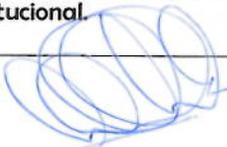
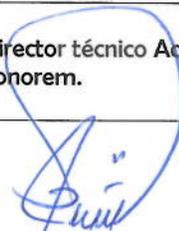
**Anexo 1.** Plantilla de Informe Preliminar Ambiental Riesgo

**Anexo 2.** Plantilla General Formulario Ambiental (Puede variar según el tipo de proyecto)

**Anexo 3.** Ficha digital base levantamiento de información en campo (Colocada en plataforma ODK).

<b>Oficina de Trámites de Integración de Trámites de Urbanismo y Construcción UNIDAD ESTRATEGICO OPERATIVA</b>	<b>CODIGO: DT-UEO-OIC-002 EDICION: 01</b>
--	---

DT-UEO-OIC-002-Procedimiento para control y seguimiento de los trámites ingresados al Sistema OIC.

 MINISTERIO DE VIVIENDA	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla/Arq. Margarita Minero.	Arq. Alfredo Enrique Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa/Coordinadora.	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional.	Director técnico Ad-honorem.
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic. 2020	14 DIC 2020	23/dic/20
<b>SELLO</b>			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:

#### I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
		Ing. José David Cañas	Formulación Inicial del Procedimiento.

**II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Monitorear el seguimiento de los trámites ingresados al Sistema Informático OIC. En cumplimiento a lo establecido en la Ley Especial de Agilización de trámites de Urbanismo y Construcción –LEAT.

**III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

- Fallas en el Sistema Informático.
- Falta de vehículos para la inspección de los terrenos.
- Información incompleta de parte del usuario

**IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

Control y seguimiento de la información que ingresa en el Sistema Informático OIC, relacionada a los proyectos de construcción y parcelación en todo el territorio nacional, independientemente de su naturaleza, salvo que su ejecución esté prohibida por el ordenamiento jurídico.

**V. BASE LEGAL**

La Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo No. 521, aprobó la “Ley Especial de la Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción”, la cual fue publicada en el Diario Oficial Número 223, tomo 401, de fecha 28 de noviembre de 2013. Y también amparada en el Art. 8 y 31 de la Ley Especial para la Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción.

**VI. POLÍTICAS**

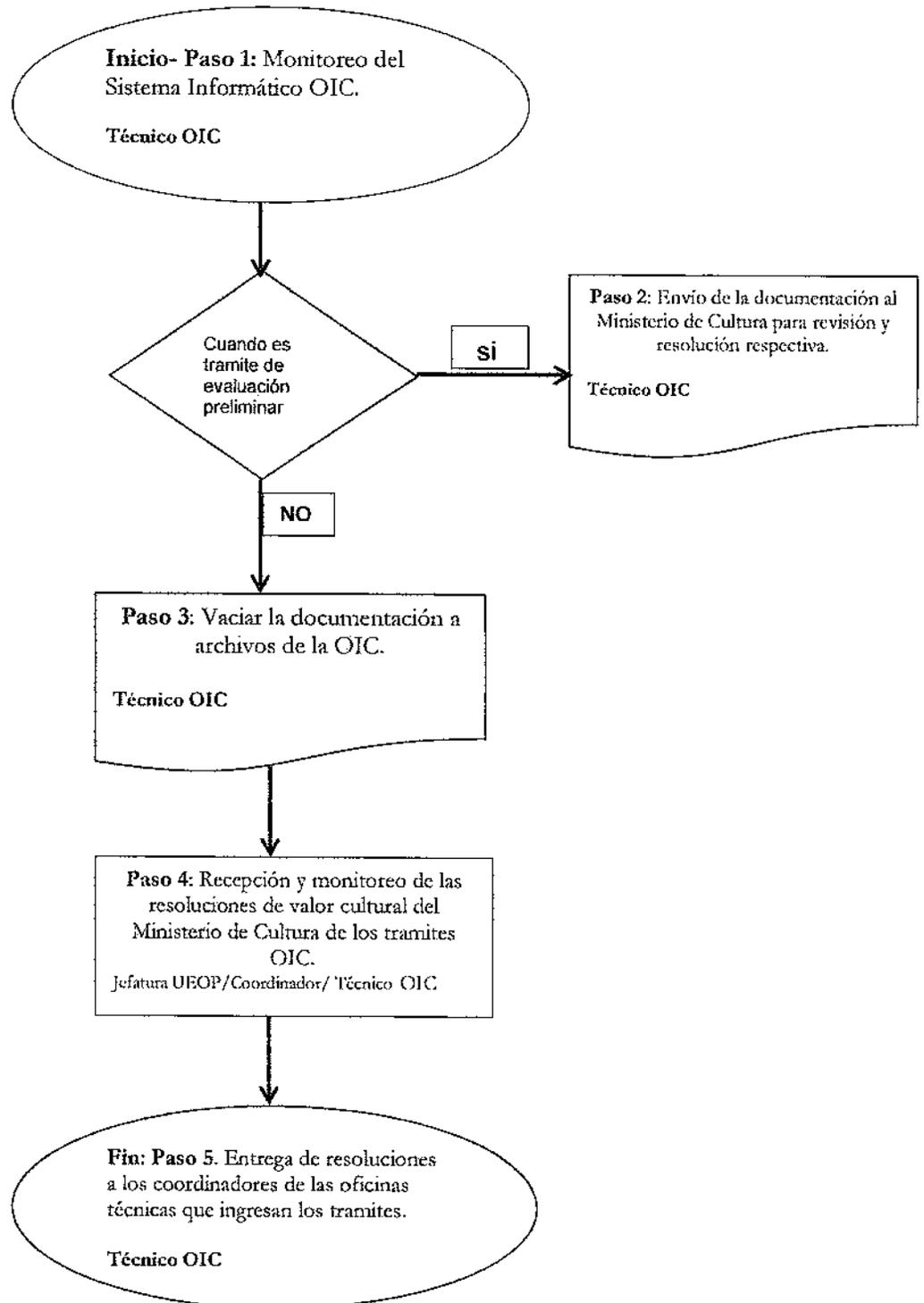
Todo trámite que ingrese al Sistema Informático OIC, debe contener un expediente completo con la información técnico legal requerida para el respectivo control y seguimiento del mismo, cumpliendo de esa manera con los tiempos establecidos en la Ley.

**VII. PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Técnico OIC	1	Monitoreo del Sistema Informático
Técnico OIC	2	Vaciar la documentación a archivos de la OIC. Si el trámite requiere Evaluación Preliminar o factibilidad de proyecto, remite información a MICULTURA. Paso 3: Si no requiere dicha evaluación se ingresa a base de datos.
Técnico OIC	3	Envío de la documentación al Ministerio de Cultura para revisión y resolución respectiva.
Jefatura UEOP/Coordinador/ Técnico OIC.	4	Recepción y monitoreo de las resoluciones de valor cultural del Ministerio de Cultura de los tramites OIC.
Técnico OIC	5	Entrega de resoluciones a los coordinadores de las oficinas técnicas que ingresan los tramites.

## FLUJOGRAMA.

## Monitoreo del Sistema informático



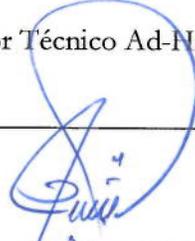
## VIII. DEFINICIONES.

- **OIC:** Oficina de integración de tramites de urbanización y construcción.
- **Resolución de evaluación cultural:** refiérase a la resolución de parte de MICULTURA en la evaluación cultural de un terreno o proyecto en cuanto a la posibilidad de encontrar vestigios arqueológicos o paleontológicos que puedan ser encontrados en el terreno para ser intervenidos debido a un futuro proyecto de construcción que se solicita realizar.
- **LEAT:** Ley Especial de la Agilización de Trámites para el Fomento de Proyectos de Construcción

## IX. ANEXOS.

	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA-DT- UNIDAD ESTRATÉGICA OPERATIVA -UEOP- ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y NORMAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (UNICONS)</b>	<b>CODIGO:</b> DT-UEOP- UNICONS-001
		<b>EDICION:</b> 01

**DT-UEOP-UNICONS-001 PROCEDIMIENTO PARA LA ADOPCIÓN DE NUEVOS SISTEMAS CONSTRUCTIVOS, PARA LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA SOCIAL**

	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
 <b>MINISTERIO DE VIVIENDA</b>			
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla /Arq. Oscar Armando López Trujillo	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa / Coordinador	Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-Nonorem
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic 2020	14 Dic 2020	23 Dic /20
<b>SELLO</b>			
Los firmantes se comprometen a diligenciar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.			

Fecha de la próxima revisión: \_\_\_\_\_

**I. REGISTRO DE VERSIONES**

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Redacción Inicial del Procedimiento

## **II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Aprobar nuevos sistemas constructivos, con el fin de introducir alternativas tecnológicas compuestas con materiales innovadores, que permitan atender las necesidades de la vivienda social y/o vivienda de interés social, en el territorio nacional.

## **III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

Que los sistemas constructivos propuestos no cumplan con las exigencias de seguridad estructural; como por algún efecto colateral nocivo para las personas y que también pueda verse afectado por las condiciones climáticas del país.

## **IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

Contar con nuevos sistemas constructivos para atender la necesidad de vivienda, con materiales de calidad, de bajo costos, seguridad estructural, como eficiencia energética; y que se puedan incorporar al marco normativo de la construcción en El Salvador.

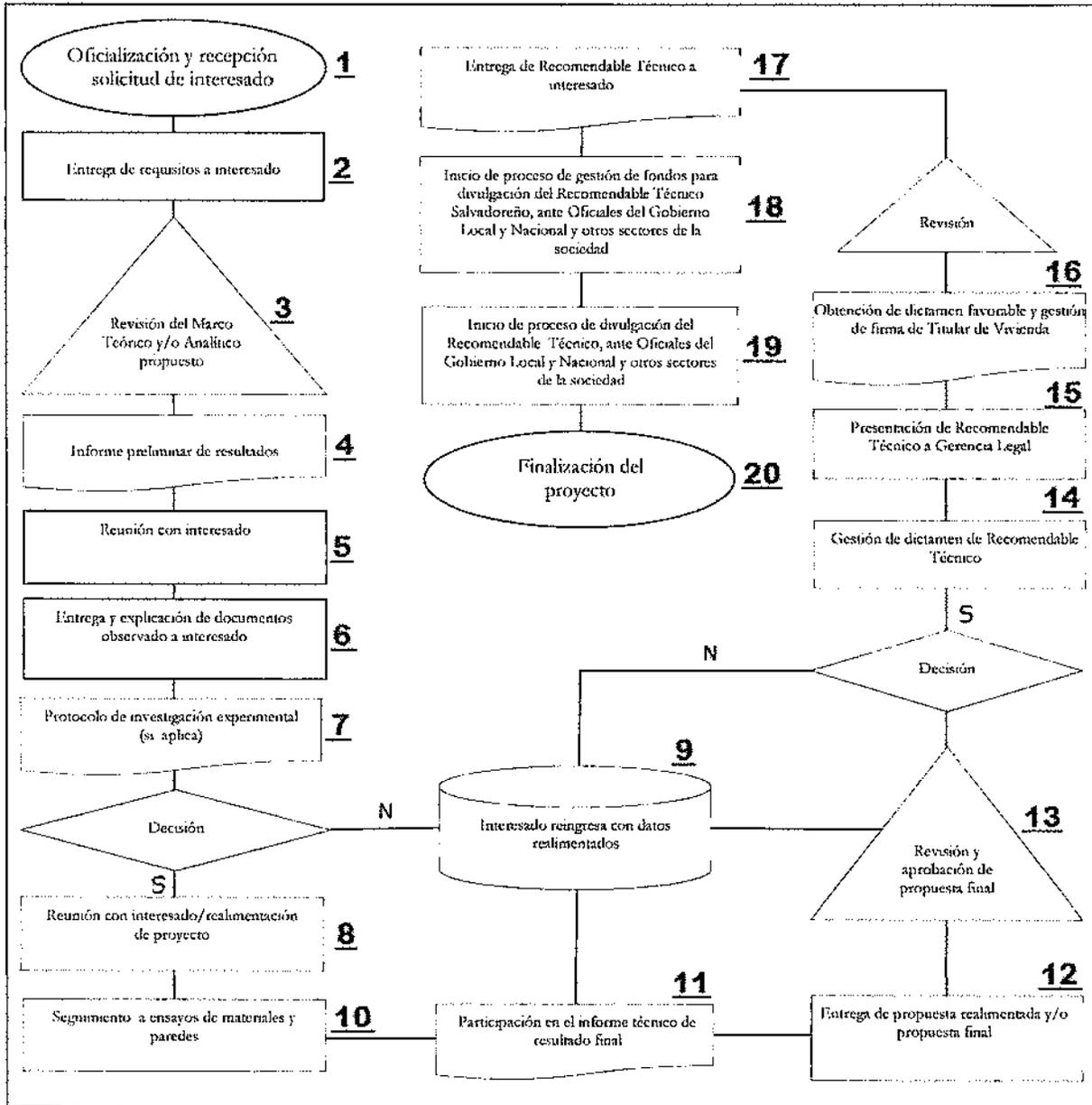
## **V. POLÍTICAS**

El acto de aprobación de un Recomendable Técnico, debe estar acompañado de un proceso de divulgación para fomentar el nuevo sistema constructivo que se adopte, y dependerá de la coyuntura o importancia del mismo se puede desarrollar actos públicos y/o entrega directa a Gremiales de la construcción, Profesionales Constructores, Proyectistas diseñadores y Oficiales de Oficinas Técnicas encargadas de autorizar y vigilar la construcción de vivienda de interés social y/o vivienda social, en el país.

## VI. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinador de Área	1	Oficialización y recepción de solicitud de interesado
Coordinador de Área	2	Entrega de requisitos a interesado
Coordinador y Técnicos de Área	3	Revisión del Marco Teórico y/o Analítico propuesto
Coordinador de Área (visto bueno)	4	Informe preliminar de resultados
Coordinador de Área	5	Reunión con interesado
Coordinador de Área	6	Entrega y explicación de documentos observado a interesado
Coordinador de Área y Técnicos de Área (visto bueno)	7	Protocolo de investigación experimental (si aplica) Si la decisión es favorable a Paso No. 8 Si la decisión no es favorable a Paso No. 9
Coordinador de Área	8	Reunión con interesado/realimentación de proyecto
Coordinador de Área	9	Interesado reingresa con datos realimentados
Técnicos de Área	10	Seguimiento a ensayos de materiales y paredes
Jefatura UEOP/ Coordinador de Área y Técnicos de Área (visto bueno)	11	Participación en el informe técnico de resultado final
Coordinador de Área y Técnicos	12	Entrega de propuesta realimentada y/o propuesta final
Jefatura UEOP/ Coordinador de Área y Técnicos de Área	13	Revisión y aprobación de propuesta final
Técnicos de Área	14	Gestión de dictamen de Recomendable Técnico
Coordinador de Área	15	Presentación de Recomendable Técnico a Gerencia Legal
Coordinador de Área	16	Obtención de dictamen favorable y gestión de firma de Titular de Vivienda
Coordinador de Área	17	Entrega de Recomendable Técnico a interesado
Coordinador de Área	18	Inicio de proceso de gestión de fondos para divulgación del Recomendable Técnico Salvadoreño, ante Oficiales del Gobierno Local y Nacional y otros sectores de la sociedad
Jefatura UEOP/ Coordinador de Área	19	Inicio de proceso de divulgación del Recomendable Técnico, ante Oficiales del Gobierno Local y Nacional y otros sectores de la sociedad
Coordinador de Área	20	Finalización del proyecto

VII. FLUJOGRAMA.



## I. DEFINICIONES.

**RECOMENDABLE TÉCNICO:** instrumento técnico de uso voluntario, el cual recomienda la adopción e incorporación de un nuevo sistema constructivo, como una alternativa tecnológica más, compuesta con materiales innovadores, para atender la necesidad de vivienda de interés social, en el país.

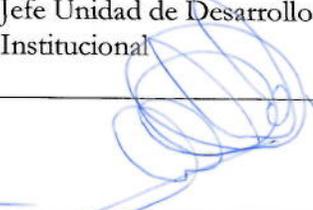
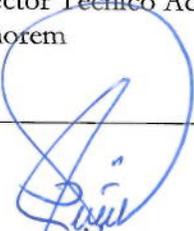
**SISTEMA CONSTRUCTIVO:** conjunto de elementos, materiales y técnicas, constructivas; que tienen la función de crear espacios para uso habitacional; y sus muros, paneles y/o paredes deben de tener la capacidad de soportar las cargas gravitacionales muertas y vivas, y resistir las cargas laterales causadas por el sismo o viento.

**VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y/O VIVIENDA SOCIAL:** vivienda destinada a las familias de bajos ingresos de las áreas urbanas y rurales, cuyos ingresos familiares mensuales sean inferiores o iguales al monto de cuatro salarios mínimos para el comercio e industria. Dicha vivienda proporcionará seguridad, salubridad, comodidad y además cumplirá como mínimo con las siguientes condiciones: ubicada en una zona habitable y accesible a servicios públicos y urbanos (como conectividad vial), espacios adecuados (área mínima según reglamentación y número de dormitorios de acuerdo al núcleo familiar que evite hacinamiento, espacio propicio para las necesidades de higiene familiar, preparación de alimentos y convivencia), construida con materiales que garanticen la seguridad estructural, impermeabilidad, iluminación natural y ventilación adecuada, dimensiones en planta y altura convenientes para su mejor comportamiento térmico, servicios básicos (agua potable, aguas lluvias, saneamiento y electricidad), equipamiento social, comunal y recreativo. Fuente: Política Nacional de Vivienda y Hábitat, año 2015.

## II. ANEXOS.

	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA-DT- UNIDAD ESTRATÉGICA OPERATIVA -UEOP- ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y NORMAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (UNICONS)</b>	<b>CODIGO:</b> DT-UEOP- UNICONS-002
		<b>EDICION:</b> 01

**DT-UEO-UNICONS-002 PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN, FORMULACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS SALVADOREÑOS, PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y/O VIVIENDA SOCIAL**

 MINISTERIO DE VIVIENDA	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepción Quintanilla / Arq. Oscar Armando López Trujillo	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa /Coordinador	Jefe Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-Honorem
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic 2020	14/Dic/2020	23/Dec/20
<b>SELLO</b>			
Los firmantes se comprometen a diligenciar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Si alguna mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.			

Fecha de la próxima revisión: \_\_\_\_\_

**I. REGISTRO DE VERSIONES.**

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Redacción Inicial del Procedimiento

**II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Revisar, formular, modernizar, aprobar y legalizar Reglamentos Técnicos Salvadoreños en coordinación con otros actores como la Academia, Gremiales de la Construcción, Productores de materiales de construcción, Organizaciones No Gubernamentales y Agencias de Cooperación, con el fin de garantizar la vivienda sismo resistente de calidad y el fortalecimiento institucional de las oficinas técnicas, facultadas en autorizar y vigilar la construcción de vivienda en el país.

**III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

El proceso de aprobación y legalización de un Reglamento Técnico Salvadoreño; es retardado y complejo debido al consenso que debe de existir entre los diferentes actores involucrados en la Consulta Pública Nacional y Notificación Internacional, para su aprobación; y el proceso de legalización Ministerial para su publicación en el Diario Oficial.

**IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

Lograr fortalecer el marco normativo de la construcción en El Salvador y su aplicación; como el fortalecimiento de Oficiales del Gobierno Local y Nacional, aplicadores de la ley.

**V. BASE LEGAL.**

- Ley de Creación del Sistema Salvadoreño para la Calidad.
- Guía de Buenas Prácticas de Reglamentación Técnica, de fecha enero de 2015, emitida por el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica.

**VI. POLÍTICAS**

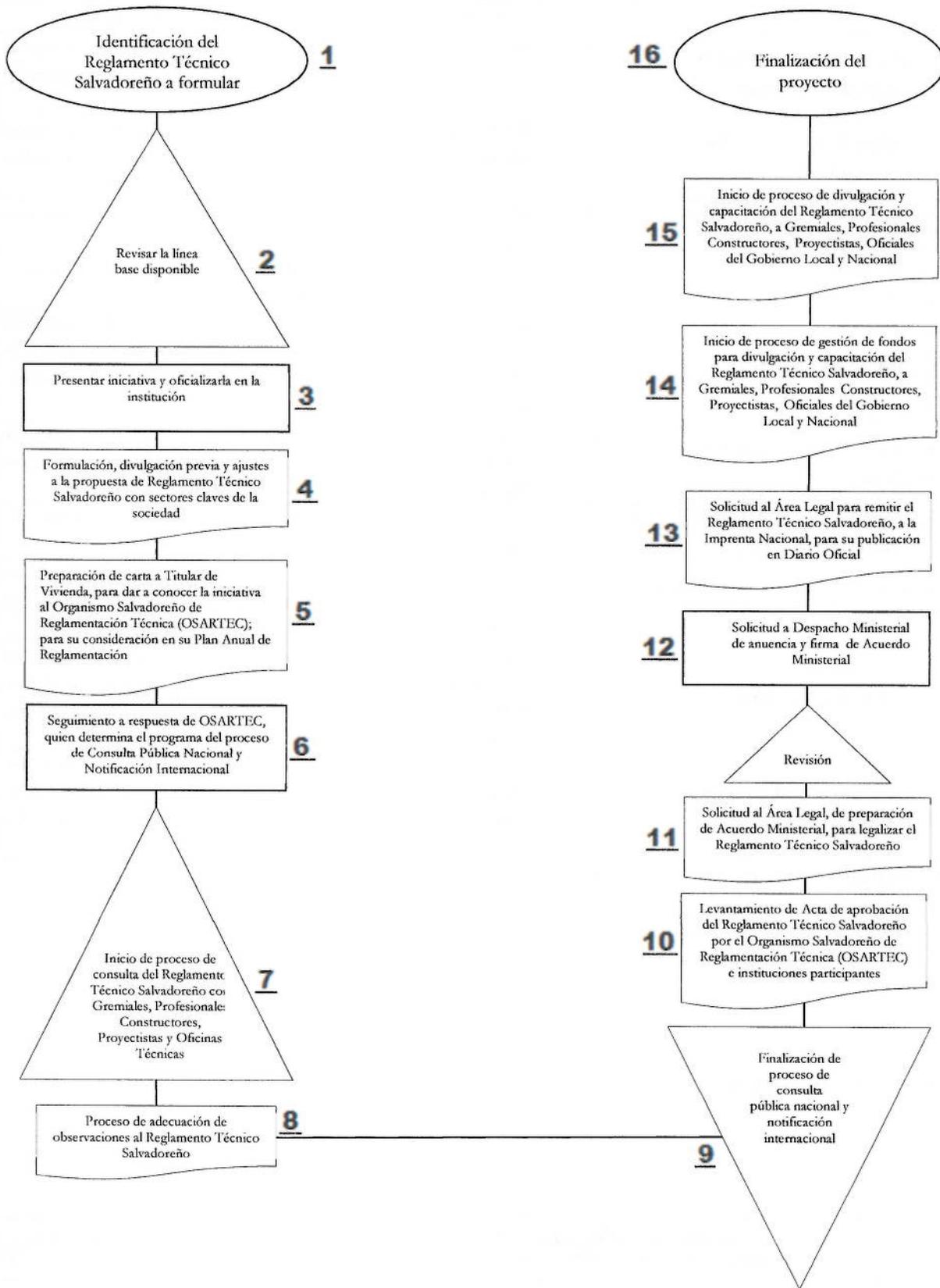
El acto de aprobación y legalización de un Reglamento Técnico Salvadoreño, debe ser acompañado de un proceso de divulgación y capacitación del nuevo instrumento técnico normativo, el cual por la importancia del mismo se debe desarrollar con actos públicos dirigido a Gremiales, Profesionales Constructores, Proyectistas y Oficinas Técnicas encargadas de autorizar y vigilar la construcción de la vivienda en el país.

**VII. PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinador de Área	1	Identificación del Reglamento Técnico Salvadoreño a formular
Coordinador de Área y Técnicos de Área	2	Revisar la línea base disponible
Jefatura UEOP / Coordinador y Técnicos	3	Presentar iniciativa y oficializarla en la institución
Coordinador de Área y Técnicos de Área	4	Formulación, divulgación previa y ajustes a la propuesta de Reglamento Técnico Salvadoreño con sectores claves de la sociedad

Coordinador de Área	5	Preparación de carta a Titular de Vivienda, para dar a conocer la iniciativa al Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (ORSATEC); para su consideración en su Plan Anual de Reglamentación
Jefatura de UEOP / Coordinador de Área	6	Seguimiento a respuesta de OSARTEC, quien determina el programa del proceso de Consulta Pública Nacional y Notificación Internacional
Coordinador de Área y Técnicos de Área	7	Inicio de proceso de consulta del Reglamento Técnico Salvadoreño con Gremiales, Profesionales Constructores, Proyectistas y Oficinas Técnicas
Coordinador de Área y Técnicos de Área	8	Proceso de adecuación de observaciones al Reglamento Técnico Salvadoreño
Coordinador de Área y Técnicos de Área	9	Finalización de proceso de consulta pública nacional y notificación internacional
Coordinador de Área	10	Levantamiento de Acta de aprobación del Reglamento Técnico Salvadoreño por el Organismo Salvadoreño de Reglamentación Técnica (OSARTEC) e instituciones participantes
Jefatura UEOP / Coordinador de Área	11	Solicitud al Área Legal, de preparación de Acuerdo Ministerial, para legalizar el Reglamento Técnico Salvadoreño
Jefatura de UEOP / Coordinador de Área	12	Solicitud a Despacho Ministerial de anuencia y firma de Acuerdo Ministerial
Jefatura UEOP / Coordinador de Área	13	Solicitud al Área Legal para remitir el Reglamento Técnico Salvadoreño, a la Imprenta Nacional, para su publicación en Diario Oficial
Coordinador de Área	14	Inicio de proceso de gestión de fondos para divulgación y capacitación del Reglamento Técnico Salvadoreño, a Gremiales, Profesionales Constructores, Proyectistas, Oficiales del Gobierno Local y Nacional
Coordinador de Área y Técnicos de Área	15	Inicio de proceso de divulgación y capacitación del Reglamento Técnico Salvadoreño, a Gremiales, Profesionales Constructores, Proyectistas, Oficiales del Gobierno Local y Nacional
Coordinador de Área	16	Finalización del proyecto

## VIII. FLUJOGRAMA.



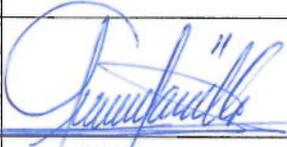
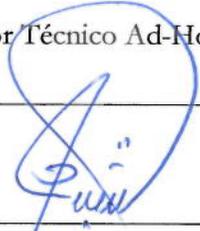
**IX. DEFINICIONES.**

REGLAMENTO TÉCNICO SALVADOREÑO: documento que establece especificaciones técnicas mínimas para la construcción sísmo resistente de vivienda, en el cual se definen las normas, exigencias y procedimiento a ser empleados y aplicados en todos los trabajos de construcción de la obra, elaboración de estudios y pruebas y/o ensayos de los materiales a utilizar.

**X. ANEXOS.**

	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA UNIDAD ESTRATÉGICA OPERATIVA -UEOP- ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y NORMAS DE URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN (UNICONS)</b>	<b>CODIGO:</b> DT-UEOP- UNICONS-003
		<b>EDICION:</b> 01

### DT-UEO-UNICONS-003 PROCEDIMIENTO PARA TRANSFERIR INFORMACIÓN TÉCNICA-NORMATIVA SOBRE LA VIVIENDA SOCIAL Y/O INTERÉS SOCIAL

	<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>NOMBRE:</b>	Arq. Concepcion Quintanilla / Arq. Oscar Armando López Trujillo	Arq. Alfredo Alfaro	Ing. José David Cañas
<b>CARGO:</b>	Jefe Unidad Estratégica Operativa / Coordinador	Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional	Director Técnico Ad-Honorem
<b>FIRMA</b>			
<b>FECHA</b>	14 Dic. 2020	6 A/DIC/2020	23/Dic/20
<b>SELLO</b>			

Los firmantes se comprometen a divulgar el documento en sus respectivas áreas de trabajo y al uso apropiado del mismo. Toda mejora al presente documento se canalizará a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

Fecha de la próxima revisión:	
-------------------------------	--

#### I. REGISTRO DE VERSIONES.

FECHA	VERSIÓN	RESPONSABLE (QUIEN AUTORIZA)	DESCRIPCION DE CAMBIOS
	01	Ing. José David Cañas	Redacción Inicial del Procedimiento

**II. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO.**

Administrar página web, para divulgar temas de construcción como investigación y hallazgos científicos sobre sistemas constructivos y de normatividad relacionada a reglamentación técnica a Nivel Nacional, información vigente en el tiempo, y que permita crear una cultura sobre la prevención de desastres.

**III. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS.**

- No contar con su propio sitio de alojamiento en un servidor web.
- No contar con un tutorial que permita autonomía en la administración de la página.
- La información técnica y normativa no fluya en el momento oportuno.

**IV. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

Facilitar una buena comunicación a los sectores de la sociedad civil fortaleciendo el conocimiento sobre la vivienda social y/o interés social sismo resistente.

**V. BASE LEGAL.**

Convenio Cooperación Técnica para el Desarrollo e Implementación del Sistema de información de Vivienda Social (SIVS).

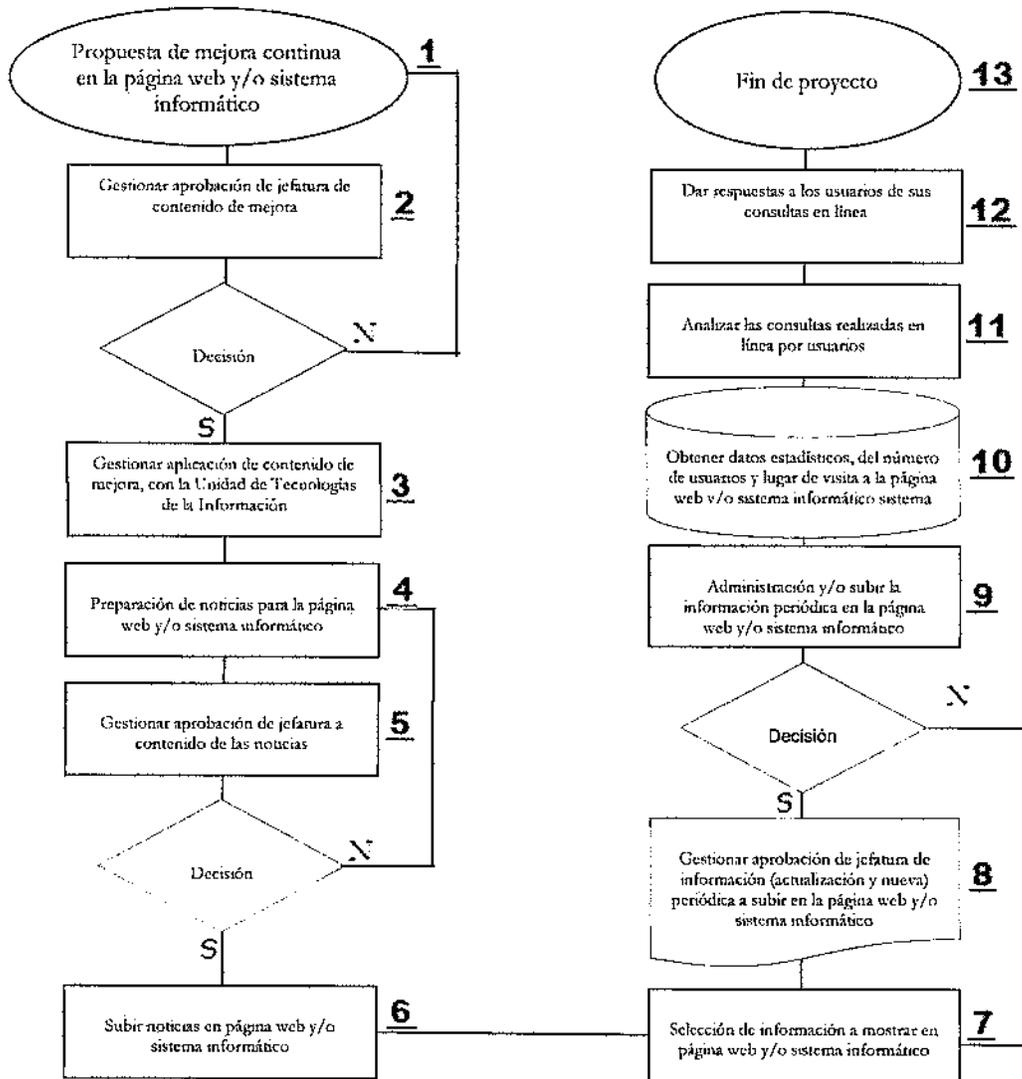
**VI. POLÍTICAS**

Propiciar un medio de difusión preciso sobre información técnica y normativa relacionada a la vivienda social y/o interés social sismo-resistente en El Salvador y de carácter institucional, oportuna, disponible, y actualizada.

## VII. PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD	PASO No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Coordinador de Área y Técnicos de Área	1	Propuesta de mejora continua en la página web y/o sistema informático
Coordinador de Área	2	Gestionar aprobación de jefatura de contenido de mejora Si aprueba Paso No. 3 Si rechaza a Paso No. 1
Coordinador de Área y Técnicos de Área	3	Gestionar aplicación de contenido de mejora, con la Unidad de Tecnologías de la Información
Jefatura UEOP / Coordinador de Área y Técnicos de Área	4	Preparación de noticias para la página web y/o sistema informático
Coordinador de Área	5	Gestionar aprobación de jefatura a contenido de las noticias Si aprueba Paso No. 6 Si rechaza a Paso No. 4
Técnicos de Área	6	Subir noticias en página web y/o sistema informático
Jefatura UEOP / Coordinador de Área y Técnicos de Área	7	Selección de información a mostrar en página web y/o sistema informático
Coordinador de Área	8	Gestionar aprobación de jefatura de información (actualización y nueva) periódica a subir en la página web y/o sistema informático Si aprueba Paso No. 9 Si rechaza a Paso No. 7
Coordinador de Área y Técnicos de Área	9	Administración y/o subir la información periódica en la página web y/o sistema informático
Coordinador de Área y Técnicos de Área	10	Obtener datos estadísticos, del número de usuarios y lugar de visita a la página web y/o sistema informático sistema
Jefatura UEOP / Coordinador de Área	11	Analizar las consultas realizadas en línea por usuarios
Técnicos de Área	12	Dar respuestas a los usuarios de sus consultas en línea
Coordinador de Área	13	Fin de proyecto

## VIII. FLUJOGRAMA.



**IX. DEFINICIONES.**

Sistema de Información de Vivienda Social (SIVS): dispositivo imperante diseñado e implementado dentro del Portal Web del Ministerio de Vivienda (MIVI), con la utilidad de ser un medio de difusión de información técnica y legal precisa, oportuno, disponible, actualizada, y de carácter institucional, en temas relacionados con la vivienda social y/o interés social sismo-resistente dirigida a sectores de la construcción, gremiales, academia, oficinas técnicas y de gobierno local responsables de autorizar la construcción de vivienda.

**X. ANEXOS.**